



**ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DELPERÚ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA
AMAZONIA PERUANA**

Conste por el presente documento la Addenda al Convenio Específico de Cooperación, que celebran de una parte la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DELPERÚ**, con domicilio legal en Av. Universitaria N° 1801, San Miguel, Lima, debidamente representado por su Rector a.i. doctor Efraín Gonzales de Olarte, identificado con DNI N° 07572285, a quien en adelante se le denominará "**LA PUCP**"; y de la otra parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5 – Iquitos, debidamente representado por su Presidente **Blgo. M.Sc. Luis Esequiel Campos Baca**, identificado con DNI N° 05402721, a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**"; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre del 2007, las partes suscriben un convenio específico de cooperación con el objeto de acordar las condiciones en las que ambas partes se comprometen a ejecutar ELPROGRAMA, de acuerdo a los términos de referencia aprobados por la Asociación Mundial del Agua, entidad que financia EL PROGRAMA.

Que, el Directorio del IIAP ha acordado nombrar como coordinador, de la parte ejecutiva del convenio mencionado en el párrafo anterior, al Ing. M. Sc. Salvador Tello Martín, Director del Programa de Ecosistemas Acuáticos del IIAP.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETIVO DE LA PRESENTE ADDENDA

Las partes acuerdan modificar la clausula quinta del convenio mencionada en los antecedentes, quedando redactado de la siguiente manera:

"CLAUSULA QUINTA: COORDINACIÓN

Las partes se comprometen a nombrar coordinadores que se encarguen de la parte ejecutiva del presente convenio.

LA PUCP nombra como coordinadora a la doctora Nicole Bernex, Directora Académica del Centro de Investigación en Geografía Aplicada.

EL IIAP nombra como coordinador al Ing. M. Sc. Salvador Tello Martín, Director del Programa de Ecosistemas Acuáticos del IIAP."

CLAUSULA TERCERA : CLAUSULAS NO MODIFICADAS

Quedan vigentes todas las cláusulas del Convenio mencionado en la clausula primera del 31 de octubre del 2007, salvo la expresamente modificada por la presente addenda.

Estando ambas partes en común acuerdo firman la presente Addenda en la Ciudad de Iquitos.

POR "LA PUCP"

Lugar:.....

Fecha:

POR EL "IIAP"

Lugar: **LIMA**

Fecha: **8 Dic. 2008**

